



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 16 DE DICIEMBRE DE 1986

NUMERO 103

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 28 de noviembre de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Pablo Valiente González, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Química Analítica» 1398
- **Universidades.**—Resolución de 2 de diciembre de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D.ª María Jesús Liso Rubio, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento «Cristalografía y Mineralogía» 1398

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Concentración parcelaria.**—Decreto 66/1986, de 3 de diciembre, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Guijo de Galisteo (Cáceres) 1399
- **Concentración parcelaria.**—Decreto 67/1986, de 3 de diciembre, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Morcillo (Cáceres) 1399

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Decreto 68/1986, de 3 de diciembre, sobre declaración de urgencia de la expropiación de los terre-

nos afectados por la ejecución de la obra: «Colectores marginales del río Guadiana en Badajoz» 1400

- **Expropiaciones.**—Decreto 69/1986, de 3 de diciembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra «presa del embalse de Nogales» 1401

Consejería de Sanidad y Consumo

- **Colegios profesionales.**—Decreto 70/1986, de 3 de diciembre, por el que se dejan sin efectos determinadas delegaciones en favor de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz y del Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos 1405

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Funcionarios públicos.**—Orden de 12 de diciembre de 1986, por la que se modifica la de 1 de diciembre, convocando concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura 1405

III. Otras resoluciones

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 15 de octubre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-4.060 1417
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 11 de noviembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-4.080 1417

	Pág.
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 11 de noviembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-4.090	1418
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 12 de noviembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-3.722	1418
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 12 de noviembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-4.087	1419
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 14 de noviembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-4.165	1419

V. Anuncios

	Pág.
Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones	
— Transportes por carretera. —Resolución de 11 de diciembre de 1986, por la que se convoca concurso público para la concesión de la explotación del servicio público de Estación de Autobuses de Mérida (Badajoz)	1419
Consejería de Industria y Energía	
— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas	1420

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Pablo Valiente González, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento "Química Analítica".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Química Analítica» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Pablo Valiente González.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con

derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 28 de noviembre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Jesús Liso Rubio, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento "Cristalografía y Mineralogía".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de mayo de 1986 (B.O.E. del 26 de mayo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrática de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conoci-

miento «Cristalografía y Mineralogía» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D.^a María Jesús Liso Rubio.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo

con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 2 de diciembre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

DECRETO 66/1986, de 3 de diciembre, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Guijo de Galisteo (Cáceres).

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la Zona de Guijo de Galisteo (Cáceres), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración parcelaria dirigida a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, han motivado la realización por la Dirección General de Estructuras Agrarias de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, formula con arreglo a lo que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 3 de diciembre de 1986,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Guijo de Galisteo (Cáceres).

Artículo 2.º—El perímetro de esta zona estará formado, en principio, por la parte del término municipal de Guijo de Galisteo (Cáceres), cuyos límites son los siguientes:

Norte, término municipal de Guijo de Galisteo; Sur, Parajes de Huerta del Valenciano y la Mesa de Santa María; Este, término municipal de Montehermoso y Oeste, término municipal de Guijo de Coria.

Dicho perímetro quedará en definitiva modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Artículo 3.º—Se faculta a la Dirección General de Estructuras Agrarias para que simplifique el trámite conforme a lo previsto en artículo 201 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Artículo 4.º—Se faculta a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Mérida, a 3 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

DECRETO 67/1986, de 3 de diciembre, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Morcillo (Cáceres).

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Morcillo (Cáceres), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración parcelaria dirigida a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, ha motivado la realización por la Dirección General de Estructuras Agrarias de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, formulada con arreglo a lo que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 3 de diciembre de 1986,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Se declara de utilidad pública y

urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Morcillo (Cáceres).

Artículo 2.º—El perímetro de esta zona estará formado, en principio, por la parte del término municipal de Morcillo (Cáceres), cuyos límites son los siguientes:

Norte, términos municipales de Guijo de Coria y Guijo de Galisteo; Sur, Arroyo Caloncha y Arroyo Morcillo; Este, término de Guijo de Galisteo; Oeste, término de Guijo de Coria.

Dicho perímetro quedará en definitiva modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Artículo 3.º—Se faculta a la Dirección General de Estructuras Agrarias para que simplifique el trámite conforme a lo previsto en el artículo 201 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Artículo 4.º—Se faculta a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Mérida, 3 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 68/1986, de 3 de diciembre, sobre declaración de urgencia de la expropiación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra: "Colectores marginales del Río Guadiana en Badajoz".

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, tiene por Decreto 39/1984 de 31 de mayo, asignadas las competencias asumidas por la Junta de Extremadura en virtud del Real Decreto 930/1984 de 28 de marzo.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, tiene como Administración Territorial que es, Facultad Expropiatoria, por atribución del artículo 2.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54 y el Consejo de Gobierno, la de declarar la urgencia de ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de las obras, artículo 52 de la citada Ley.

La necesidad de realización urgente de la citada obra, dadas las apremiantes necesidades sanitarias, de la ciudad de Badajoz, dotándola de la infraestructura necesaria, hace necesario proce-

der a la utilización del excepcional procedimiento del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

La utilidad pública e interés social de esta obra fue declarada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 14/10/86.

La información pública, por plazo de 15 días, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la reiterada Ley, apareció publicada en el D.O.E. número 89 de 28/10/86 y B.O. Provincia de Badajoz número 252 de 30/10/86, sin que haya habido reclamación alguna referente a la relación concreta e individualizada de los bienes, que acompañaba a la misma.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1986,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Se declara la urgente necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra: Colectores marginales del Río Guadiana en Badajoz, cuya relación concreta e individualizada es la que a continuación se expresa:

MARGEN DERECHA

Núm. Finca	Propietario	Tipo de terreno	Superficie m. ²
1	Francisco Espárrago Llinás	Gravera	2.500
2	Nicolás Escobar Zorro	Gravera	3.500
3	Antonio Nogales Merchán	Gravera	2.750
4	José Cordero Martínez	Erial	2.250
6	Pedro Martín Molina	Gravera	1.250

MARGEN IZQUIERDA

2	Hermanos Espárrago Llinás	Erial	7.500
---	---------------------------	-------	-------

Artículo 2.º—Proceder a la ocupación de los mencionados inmuebles, de conformidad con el artículo 52 de la citada Ley, señalándose el día 18 de diciembre de 1986, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de la citación personal y mediante cédula que se hará a los interesados, a las once horas en el Ayuntamiento de Badajoz.

Artículo 3.º—El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

DECRETO 69/1986, de 3 de diciembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra "Presa del Embalse de Nogales".

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, tiene asignadas por Decreto 39/1984 de 31 de mayo, las competencias que en materia de abastecimiento, saneamiento y encauzamiento, que fueron traspasados a la Junta de Extremadura en virtud del Real Decreto 930/1984 de 28 de marzo.

La ejecución de esta obra, que permitirá el abastecimiento a diversas poblaciones, hace de todo punto necesario, el proceder a la ocupación de terrenos de titularidad privada, previo expediente de expropiación. La facultad expropiatoria, viene atribuida a la Junta de Extremadura, como Administración Territorial, por el artículo 2.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y la competencia para declarar la urgencia de la ocupación, a su Consejo de Gobierno, artículo 52 de la citada Ley.

La urgencia de ocupación de los terrenos afectados viene motivada por la imperiosa necesidad de abastecimiento de agua a los municipios, cuya relación consta en el proyecto en un total de doce, para lograr el cual es de todo punto necesaria la construcción del embalse.

Sometido el proyecto a información pública, B. O. Provincia de Badajoz de fecha 7 de octubre

de 1986, por plazo de 20 días, sin constancia de la existencia de reclamación alguna.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1986,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Se declara de utilidad pública e interés social, la ejecución de la obra: «Presa del embalse de Nogales».

Artículo 2.º—La relación concreta e individualizada de los propietarios es la que se acompaña como Anexo I a este Decreto.

Artículo 3.º—Se declara la urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra de referencia, con el alcance y efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mérida, 3 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL. NOGALES

Nº DE POLIGONO	Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE
10	33.a	CONCHA SALAZAR PACHECO	ENCINAR 2a	8.500.	
9	36.a	JUAN ANTONIO MARIN	" 2a	47.500.	
9	37.a	ANDRA BERNALDEZ HERNANDEZ	" 2a	535.000.	
9	38	JULIAN VINAGRE GONZALEZ	" 2a	44.750.	
10	3	CARMELO MENESES TORRES	" 3a	5.000.	
10	7	MANUELA JARONES DOMINGUEZ	" 3a	7.750.	
10	8	LUIS DOMINGUEZ BERNALDEZ	" 3a	7.750.	
10	10	PEDRO SALAS TORRES Y HNOS.	" 3a	7.250.	
10	13	PILAR RAMIREZ RAMIREZ	" 3a	9.000.	
10	14	PEDRO SALAS TORRES HNOS.	" 2a	24.000.	
10	15	MANUELA JARONES DOMINGUEZ	" 3a	54.570.	
10	16	MANUELA JARONES DOMINGUEZ	" 3a	46.750.	
10	17	ANDREA BERNARDEZ HERNANDEZ	" 3a	67.250.	
10	20	JUAN SAN JUAN "DEHESA DEL NOVILLERO"	" 3a	150.000.	
10	19	ISABEL RAMIREZ DOMINGUEZ	" 3a	1.000.	
10	21	ANDREA BERNALDEZ HERNANDEZ	" 2a	13.500.	
10	26	ISABEL LOZANO RAMIREZ	" 2a	13.000.	
10	28	ESPERANZA DOMINGUEZ BERNALDEZ	" 2a	2.500.	
10	31	DOLORES DOMINGUEZ BERNALDEZ	" 2a	13.750.	

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL. NOGALES		RELACION DE PROPIETARIOS			TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE
Nº DE POLIGONO	Nº DE FINCA						
10	33.a	CONCHA SALAZAR PACHECO			ENCINAR 2a	8.500.	
9	36.a	JUAN ANTONIO MARIN			" 2a	47.500.	
9	37.a	ANDRA BERNALDEZ HERNANDEZ			" 2a	535.000.	
9	38	JULIAN VINAGRE GONZALEZ.			" 2a	44.750.	
10	3	CARMELO MENESES TORRES			" 3a	5.000.	
10	7	MANUELA JARONES DOMINGUEZ			" 3a	7.750.	
10	8	LUIS DOMINGUEZ BERNALDEZ			" 3a	7.750.	
10	10	PEDRO SALAS TORRES Y HNOS.			" 3a	7.250.	
10	13	PILAR RAMIREZ RAMIREZ			" 3a	9.000.	
10	14	PEDRO SALAS TORRES HNOS.			" 2a	24.000.	
10	15	MANUELA JARONES DOMINGUEZ			" 3a	54.570.	
10	16	MANUELA JARONES DOMINGUEZ			" 3a	46.750.	
10	17	ANDREA BERNARDEZ HERNANDEZ			" 3a	67.250.	
10	20	JUAN SAN JUAN "DEHESA DEL NOVILLERO"			" 3a	150.000.	
10	19	ISABEL RAMIREZ DOMINGUEZ			" 3a	1.000.	
10	21	ANDREA BERNALDEZ HERNANDEZ			" 2a	13.500.	
10	26	ISABEL LOZANO RAMIREZ			" 2a	13.000.	
10	28	ESPERANZA DOMINGUEZ BERNALDEZ			" 2a	2.500.	
10	31	DOLORES DOMINGUEZ BERNALDEZ			" 2a	13.750.	

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL SALVATIERRA

Nº DE POLIGONO	Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE
29	1	DEHESA BOYAL DE SALVATIERRA (AYUNTAMIENTO)	ENCINAR 3a	28.750.	
30	2	DEHESA BOYAL DE SALVATIERRA (AYUNTAMIENTO)	" 3a	15.000.	
30	4	VIRGINIO MARIN CONTRERAS	" 3a	224.250.	
30	3	JULIAN SUERO TORRES	" 3a	62.000.	
31	3	JULIAN SUERO TORRES	" 3a	36.000.	
31	4	SANTIAGO SUERO CANO	" 3a	39.000.	
31	2	NICOLAS SUERO CANO	" 3a	26.250.	

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

DECRETO 70/1986, de 3 de diciembre, por el que se dejan sin efectos determinadas delegaciones en favor de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz y del Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Por el Real Decreto 2912/79 de 21 de diciembre, se ha transferido, a la Comunidad Autónoma de Extremadura, el otorgamiento de la Autorización oportuna para la creación, construcción, modificación, adaptación y supresión de centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier clase o naturaleza, entre ellos, las oficinas de farmacia, competencia ésta que ha sido asignada a la Consejería de Sanidad y Consumo.

La Dirección General de Ordenación Farmacéutica, al amparo del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, resolvió delegar en los Colegios Oficiales de Farmacéuticos la Resolución de los expedientes de oficinas de farmacia. En función de esta Delegación, en la actualidad los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz adoptan las resoluciones de los expedientes de oficina de farmacias y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos los recursos de Alzada y Reposición.

Considerando, no obstante, conveniente que sea la Consejería de Sanidad y Consumo quien, dentro de su ámbito territorial, resuelve los expedientes y confiere las autorizaciones de oficinas de farmacias que se deriven de lo previsto en los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del Real Decreto 909/1978, de 14 de abril.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1986,

D I S P O N G O :

Artículo primero

Se dejan sin efecto, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la delegación en favor de los Colegios Oficiales de Far-

macéuticos de Cáceres y Badajoz sobre competencia decisoria de los expedientes a que se refiere el artículo 9.º, apartado 2, del Real Decreto 909/1978 de 14 de abril, otorgada por la Resolución de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica de 30 de noviembre de 1978.

Artículo segundo

Se dejan sin efecto, en el ámbito Territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de julio de 1974, declarada subsistente por la Resolución de 30 de noviembre de 1978, de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica, en cuanto al conocimiento y Resolución de los recursos de Alzada y Reposición por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Artículo tercero

Se delegan en los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz las Resoluciones de los expedientes de oficinas de farmacia a que se refiere el artículo 9.º-2 del Real Decreto 909/1978 de 14 de abril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo cuarto

Corresponderá el conocimiento y resolución de los recursos que se interpongan contra los acuerdos adoptados por los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz, tanto en Alzada como en Reposición, a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, siendo las Resoluciones de los mismos recurribles ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, 3 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 12 de diciembre de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se modifica la de 1 de diciembre de 1986, convocando concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 100 de 4 de diciembre de 1986 la Orden de 1 de diciembre de 1986 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convoca Concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura, esta Consejería, en uso de sus atribuciones y oídas las afectadas, acuerda:

PRIMERO.—Modificar el Anexo I de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, en el que se relacionan los puestos de trabajo vacantes convocados en dicha Consejería, en el sentido que se expresa en el Anexo de la presente Orden, que sustituye al publicado para esta Consejería en el Diario Oficial número 100 de 4 de diciembre de 1986.

SEGUNDO.—Modificar el Anexo I de la Consejería de Agricultura y Comercio, en el que se relacionan los puestos de trabajo vacantes convocados en dicha Consejería, en el sentido que se expresa en el Anexo de la presente Orden, que sustituye al publicado para esta Consejería en el Diario Oficial número 100, de 4 de diciembre de 1986.

TERCERO.—Modificar el Anexo I de la Consejería de Educación y Cultura, en el que se relacionan los puestos de trabajo vacantes convocados en dicha Consejería, en el sentido que se ex-

presa en el Anexo de la presente Orden, que sustituye al publicado para esta Consejería en el Diario Oficial número 100, de 4 de diciembre de 1986.

CUARTO.—Modificar el Anexo I de la Consejería de Economía y Hacienda, en el que se relacionan los puestos de trabajo vacantes convocados en dicha Consejería, en el sentido que se expresa en el Anexo de la presente Orden, que sustituye al publicado para esta Consejería en el Diario Oficial número 100, de 4 de diciembre de 1986.

QUINTO.—Ampliar el plazo de solicitudes en quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, diciembre de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

A N E X O I
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr. Gral. Técnica	Jefe de Servicio de Protección Civil	26	D.E.	A	-----	Lcdo. en Derecho	MERIDA
D. Gral. de la Función Pública	Jefe de Sección de Admón.	22	D.E.	A/B	-----	Lcdo. Derecho y experiencia en Admón. selección y gestión de personal.	MERIDA
"	Jefe de Sección de Programación y Análisis	22	D.E.	A/B	-----	Titulado en Informática y experiencia en gestión de personal	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Gestión	15	D.E.	B/C/D	-----	Experiencia en gestión de personal	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Asuntos Sociales	15	D.E.	B/C/D	-----	Lcdo. en Sociología y experiencia en / áreas de trabajo / similar.	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Plantillas	15	D.E.	B/C/D	-----	Experiencia en áreas de trabajo similar	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Personal Funcionario Administrativo	15	D.E.	B/C/D	-----	Experiencia en áreas de trabajo similar	MERIDA
"	"	12	D.E.	C	-----	Experiencia en materia de personal.	MERIDA
Inspección Gral. de Servicios y Coordinación.	Jefe de Servicio	26	D.E.	A	-----	Lcdo. Derecho. Experiencia de 2 años como Inspector de Servicios preferentemente en unos órganos de Inspección similares, / nivel no inferior a 24	MERIDA

A N E X O I

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral. de Admón. Local.	Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.	26	D.E.	A	-----	Lo do. en Derecho. Especialidad en Admón. Local. Preferentemente / con título de habilitación nacional.	MERIDA
"	Jefe de Sección de Organización y Régimen Jurídico.	22	D.E.	A/B	-----	Lo do. en Derecho. Experiencia en materia de Administración Local.	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Bases y Datos.	15	D.E.	C/D	-----	Experiencia en Admón. Local. Conocimientos Estadísticos y de manejo de datos.	MERIDA

A N E X O

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Sec. Genl. Técnica	Ingeniero Técnico Agrícola	15	N.	B	_____	Exp. en Agri. de Grupo	Badajoz
" " "	Programador	15	N.	B	_____	Exp. tra. mín. 3 años	Badajoz
D. Genl. Prod. Agrar.	Jefe Negociado Adm. del CENSTRA	14	N.	D	_____	Exp. en área Adminis.	Badajoz
" " "	Jefe Negociado Segundo de Ejecución y control (Programas ganaderos)	14	N.	B	_____	Exp. en prog. de desarrollo ganadero	Cáceres
" " "	Subinspector Guardia Forestal	9	D.E.	D	_____	Perte. al Cuerpo de Guarderías Forestales	Badajoz
" " "	Jefe Negociado de Coordinación y Control Presupuestario	16	N.	B	_____	Lodo. Derecho. Exp. en áreas de Administra. y Asesoría Jurídica	Mérida
" " "	Veterinario (Serv. Produc. Animal)	15	N.	A	_____	Experiencia en áreas de Produc. y Sanidad Animal.	CACERES
" " "	Veterinario (Serv. Produc. Animal)	15	N.	A	_____	Experiencia en áreas de produc. y Sanidad Animal.	CACERES
" " "	Auxiliar Administrativo	8	N.	D	_____	_____	BADAJOZ
" " "	Auxiliar Administrativo	8	N.	D	_____	_____	CACERES
D. Genl. Comercio e Industrias Agrarias	Jefatura de Servicio de Comercio Interior y Promoción comercial	26	D.E.	A	_____	_____	BADAJOZ
" " "	Jefatura de Sección de Enología	20	N.	A	_____	Experiencia en el / área de Enología y / Ampelografía.	ALMENDRALEJO
" " "	Ingeniero Agrónomo	11	N.	A	_____	_____	BADAJOZ
" " "	Jefe de Negociado de Análisis de otros Productos Agrícolas	14	N.	C/D	_____	Experiencia en Técnicas de Análisis	CACERES

ANEXO

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D. Gral. Investigación Extensión y Capac. Agraria.	Jefatura del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria	26	D.E.	A/B	—	Experiencia mínima 3 años en el área de extensión y capacitación agraria. Titulac. Sup.	BADAJOS
" " "	Director del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de D. Benito. Categ. Jefe de Sección.	20	D.E.	A/B	—	Experiencia mínima 3 años en área de Extensión y Capacitación / Agraria. Experiencia en actividades regladas de Capac. Agraria. Titulac. Superior.	D. BENITO
" " "	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. Categ. Jefe de Negociado	14	N.	B	Pertenecer a la Escala de Agentes del Servicio de Extensión Agraria	Experiencia en actividades de extensión y capacitación agraria. Titulac. Grado Superior/ Grado Medio.	GUADALUPE
" " "	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. Categ. Jefe de Negociado	14	N.	B	Pertenecer a la Escala de Agentes del Servicio de Extensión Agraria.	Experiencia en actividades de extensión y capacitación agraria. Titul. Grado Superior/ Grado Medio.	GALISTEO
" " "	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. Categ. Jefe de Negociado	14	N.	B	Pertenecer a la Escala de Agentes del Servicio de Extensión Agraria	Experiencia en actividades de extensión y capacitación agraria. Titul. Grado Superior/ Grado Medio	ALCANTARA
" " "	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. Categ. Jefe Negociado	14	N.	B	Pertenecer a la Escala de Agentes del Servicio de Extensión Agraria.	Experiencia en actividades de extensión y capacitación agraria. Titul. Grado Superior/ Grado Medio	CABEZA BUJEY

A N E X O
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral. Investigación Extensión y Capac. Agraria.	Especialista Ganadería Extensiva Area del Campo Arañuelo.	14	N.	A/B	_____	Experiencia en actividades de Extensión y Capac. Agraria. Titulac. Grado Superior/Medio	NAVALM. MATA
" " "	Especialista en Apicultura en el Area de Dehesas-Centro	14	N.	A/B	_____	Experiencia en actividades de Extensión y Capac. Agraria. Titul. Grado Superior/Medio	CACERES
" " "	Especialista en cultivos extensivos del Area de Vegas Altas.	14	N.	B	_____	Experiencia en actividades de Extensión y Capac. Agraria. Titul. Grado Superior/Medio	ALAJADAS
" " "	Especialista en Ayudas Institucionales Area Vegas Altas.	14	N.	B	_____	Experiencia en actividades de Extensión y Capac. Agraria. Titul. Grado Superior/Medio	V. SERENA
" " "	Especialista en Control de Campos Ensayo. Area Norte de Caceres	14	N.	B	_____	Experiencia en actividades de Extensión y Capac. Agraria. Titulac. Grado Superior/Medio	PLASENCIA
" " "	Especialista en cultivos extensivos Area Alagón-Arrago	14	N.	B	_____	Experiencia en actividades de Extensión y Capac. Agraria. Titul. Grado Superior/Medio	CORIA
" " "	Especialista en cultivos extensivos Area de La Vera	14	N.	B	_____	Experiencia en actividades de Extensión y Capac. Agraria. Titul. Grado Superior/Medio	JARAIZ VERA

ANEXO

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral.Estructuras Agrarias	Jefe de la Segunda Sección Técnica (Serv. Ordenación forestal)	20	N.	A	_____	Experiencia en área forestal.Titulación Ingeniero de Montes	BADAJOS
" " "	Auxiliar Administrativo	6	N.	D	_____	_____	CACERES
" " "	Auxiliar Administrativo	6	N.	D	_____	_____	CACERES
" " "	Auxiliar Administrativo	6	N.	D	_____	_____	MÉRIDA

A N E X O I
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr.Gral.Técnica	Jefe de Servicio Admón Gral.	26	D.E.	A/B	-----	Cuerpo Superior de Administradores del Estado.Experiencia en gasto público.	MERIDA
" "	Jefe de Servicio Territorial	25	D.E.	A/B	-----	Experiencia en las materias propias / de la Consejería	BADAJOS
" "	Jefe de Servicio Territorial	25	D.E.	A/B	-----	Experiencia en las materias propias de la Consejería.	CACERES
" "	Jefe de Sección de Acción Cultural	20	D.E.	A/B	-----	Conocimiento en / programación, desarrollo o supervisión de actividades culturales	BADAJOS
" "	Jefe de Sección de Juventud y Deportes	20	D.E.	A/B	-----	Profesor Educación Física. Experiencia en puesto similar o mayor categoría	CACERES
" "	Auxiliar Administrativo	9	D.E.	D	-----		MERIDA
Direc.Gral.Patrimonio cultural	Administrativo	8	N.	C	-----		MERIDA
Direc.Gral.Acción Cultural	Jefe de Servicio Animación Cultural	26	D.E.	A	-----	Cuerpo Superior de Administradores / del Estado.Experiencia actividades culturales.	MERIDA

ANEXO I

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr.Gral.Técnica	Jefe de Sección de Admón.Gral.	22	D.E.	A/B/C	-----	Desempeño de puestas de responsabilidad en Admón. / Gerencia y Secretaría durante un tiempo superior a 2 años.	MERIDA
Dirac.Gral.de Política Financiera	Jefe de Sección Financiación	22	D.E.	A	-----	Edo.Ciencias Económicas o Empresariales, y experiencia en Análisis Financiero y Censoría de Cuantías, Incentivos Regionales y Deuda Pública.	MERIDA
"	Jefe de Sección de Entidades Financieras	22	D.E.	A	-----	Edo. en Ciencias Económicas o Empresariales y experiencia en Inspección y control de Cajas de Ahorro, Análisis y Balance de Entidades Financieras.	MERIDA
Dirac.Gral. de Presupuestos	Jefe del Servicio de Presupuestos	26	D.E.	A/B	-----	Experiencia en elaboración y gestión presupuestaria, y desempeño de funciones de elaboración y gestión presupuestaria de al menos 5 años.	MERIDA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Direc.Gral. de Ingresos y Patrimonio	Jefe de los Servicios Fiscales Centrales	26	D.E.	A	Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.	Desempeño de funciones similares/ al puesto ofertado	MERIDA
"	Jefe Asesoría Jurídica	26	D.E.	A	Cuerpo Sup. de Letrados del Estado	Desempeño de funciones similares al puesto ofertado.	MERIDA
"	Jefe del Servicio de Intervención y contabilidad.	25	D.E.	A/B	-----	Grupo de Inspectores Financieros y Tributarios, Interventores / Crles. del Estado, y de gestión de la Hacienda Pública, especialidad contabilidad. Amplia experiencia en funciones similares al puesto ofertado.	BADAJOS
"	Jefe de Sección de Recaudaciones	20	D.E.	A	-----	Amplia experiencia en Recaudación, / Tesorería y Liquidación de impuestos Desempeño de funciones similares/ al puesto ofertado	CACERES
"	Jefe de Sección de Recaudación	20	D.E.	A	-----	Amplia experiencia en Recaudación, / Tesorería y Liquidación de impuestos Desempeño de funciones similares / al puesto ofertado	BADAJOS

A N E X O I
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral.Ingresos y Patrimonio	Jefe de Servicio de Intervención y contabilidad	25	D.E.	A/B	-----	Cuorpo de Inspectores financieros y tributarios, Interventores Generales del Estado, y de / Gestión de la Hacienda Pública, especialidad en contabilidad. Amplia experiencia en funciones similares / al puesto ofertado	CACERES
"	Jefe de Servicio de Inspección	25	D.E.	A/B	-----	Cuorpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección. Amplia experiencia en funciones similares al puesto ofertado.	CACERES
"	Jefe de Sección de Inventario / Contratación	22	D.E.	A/B/C	-----	Lcdo. en Derecho. Experiencia en contratación. Desempeño de puestos de / responsabilidad en este área durante más de dos años.	MÉRIDA

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cooperativa del Campo Santísimo Cristo de la Salud, con domicilio en Aldeanueva de la Vera, Paraje «Los Manzanares», solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cooperativa del Campo Santísimo Cristo de la Salud el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea a 13'2 KV. La Vera E.T.D. Jaraíz de Iberduero.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Aldeanueva de la Vera.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 100.
Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruce-
tas metálicas. Aisladores de tipo cadena. Con-
ductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Paraje Los Manzanares.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Interior.
Potencia: 315 KVA.
Relación de transformación: 13.200 ± 5% 398-
230 V.
Presupuesto en pesetas: 3.596.687.
Finalidad: Conservación de productos agrar-
rios.
Referencia del expediente: A.T.-4.060.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan

en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: E.T.D. Coria.
Final: E.T.D. Rivera de Fresnedosa.
Términos municipales afectados: Coria-Portaje.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 44 KV.
Longitud en m.: 10.609.
Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruce-
tas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 116'2 mm.²
Presupuesto en pesetas: 26.546.902.
Finalidad: Regadíos de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
Referencia del expediente: A.T.-4.080.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: E.T.D. Moraleja.

Final: E.T.D. Borbollón.

Términos municipales afectados: Moraleja.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 44 KV.

Longitud en m.: 10.358.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruce-
tas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 116'2 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: E.T.D. Borbollón.

Presupuesto en pesetas: 18.992.601.

Finalidad: Doble alimentación a E.T.D. Borbollón.

Referencia del expediente: A.T.-4.090.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Intercalar torre metálica en el vano número 2, para evitar el vuelo del conductor por el patio del Colegio Público Comarcal «Los Angeles» de Caminomorisco, instalación autorizada por Resolución de este Servicio Territorial de fecha 15-julio-1986.

Presupuesto en pesetas: 304.400.

Referencia del expediente: A.T.-3.722.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 12 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Plaza de Ansano.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 2.643.862.

Finalidad: Suministro de energía.

Referencia del expediente: A.T.-4.087.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 12 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Coria, con domicilio en Coria (Cáceres), solicitando la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica autorizada por este Servicio Territorial y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo IV del Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea de Circunvalación a Coria.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Coria.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 100.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Inmediaciones Centro Fermentación Tabaco.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 230-133 V.

Presupuesto en pesetas: 897.451.

Finalidad: Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

Referencia del expediente: A.T.-4.165.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1986,

de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca concurso público para la concesión de la explotación del servicio público de estación de autobuses de Mérida (Badajoz).

La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura convoca el siguiente concurso:

Primero.—Objeto: La adjudicación, mediante concurso público de la explotación de la Estación de Autobuses de Mérida (Badajoz).

Segundo.—Documentos de interés para los licitadores: El Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y administrativas y cuantos requisitos se exigen y datos complementarios de interés para los licitadores estarán de manifiesto para su examen en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura (c/ Cárdenas, 11, en Mérida —Badajoz—), durante el plazo de presentación de proposiciones, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

Tercero.—Modelo de proposición: La fórmula estrictamente conforme al modelo que figura como Anexo número 1 del Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas.

Cuarto.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano (no se admitirán las depositadas en Correos), de diez a catorce horas, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en el domicilio indicado en el punto segundo.

Plazo de presentación: Será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Apertura de proposiciones: Se verificará en los locales de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, a las once horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Sexto.—Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran descritos en el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 11 de diciembre de 1986.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Agustín Alvarez de la Calle, con domicilio en Enrique Alonso Sánchez, 1. Tejada de Tiétar (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Iberduero ETD Tejada-Pasarón, apoyo núm. 1.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Tejada de Tiétar.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 16.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 3 x 31'1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «El Tejas», de Tejada de Tiétar.

Núm. de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 % 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 756.331.

Finalidad: Vivienda, riego y secadero.

Referencia del expediente: AT-4.133.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de abril de 1986.

JUNTA DE EXTREMADURA' Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 MÉRIDA